Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: JULIO 02 DE 2020

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO SINGULAR	2019-00198	COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO AVANZA	MARIA YURLEDY LIBREROS SANCHEZ	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE FL. 20 y VTO

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA: A partir de las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación del crédito aportado por la parte demandante.

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes actuantes en este asunto, por el término de tres días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, el término corre durante los días 3, 6 y 7 de julio de 2020.

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria